



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Sinopsis
Gaceta del Gobierno

Período Complemento Noviembre de 2017

No.	Fecha	Contenido	Observaciones
104	27-Noviembre-2017 Sección Segunda	<p>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios</p> <p>Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, modifica el Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>	Este Acuerdo entró en vigor el 27 de noviembre de 2017.



No.	Fecha	Contenido	Observaciones
106	29-Noviembre-2017 Sección Cuarta	Poder Ejecutivo del Estado Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	<p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es para México y sus entidades federativas, un plan de acción a largo plazo que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental), además, plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.</p> <p>En virtud de la naturaleza amplia, transversal, incluyente e integral y a fin de establecer un mecanismo coordinado que involucre un compromiso político al más alto nivel para impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue expedido el Decreto del Ejecutivo Federal por el cual se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, cuyo objeto y finalidad, es coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, informando sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.</p> <p>La Agenda 2030 expresada en el marco de los instrumentos de planeación y de la visión de largo plazo de la Entidad, es el compromiso del Estado de México con la humanidad para un mejor futuro, desde una visión integral, competitiva e incluyente del desarrollo en la que todos los mexiquenses participen desde distintos flancos.</p>



No.	Fecha	Contenido	Observaciones
			<p>Este Decreto tiene por objeto crear el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como órgano colegiado de carácter permanente que facilite la vinculación del Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, la sociedad civil, el sector privado y la academia.</p> <p>El Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tendrá como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Este Decreto entró en vigor el 29 de noviembre de 2017.</p>



No.	Fecha	Contenido	Observaciones
107	30-Noviembre-2017 Sección Octava	<p>Poder Ejecutivo del Estado</p> <p>Decreto Número 259.- Por el que se autoriza la celebración del convenio de carácter intermunicipal para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, que suscriben los HH. Ayuntamientos de Coyotepec, Huehuetoca y Teoloyucan, México y se crea el organismo público descentralizado de carácter intermunicipal para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, denominado "Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Valle de México (SIGIR-Valle de México)".</p>	<p>A través de este Decreto:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Se autoriza la celebración del Convenio de carácter Intermunicipal para la prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, que suscriben los HH. Ayuntamientos de Coyotepec, Huehuetoca y Teoloyucan, México.❖ Se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Intermunicipal para la prestación del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, denominado "Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Valle de México (SIGIR-Valle de México)", el cual se regirá por las disposiciones, lineamientos y por el reglamento que en su momento celebren los municipios asociados, para lo cual los ayuntamientos involucrados contarán con un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto.❖ Los HH. Ayuntamientos de Coyotepec, Huehuetoca y Teoloyucan, México, en la creación del Organismo Público Descentralizado de carácter Intermunicipal para la prestación de Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, denominado "Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Valle de México (SIGIR-Valle de México)", deberán informar anualmente a este Poder Legislativo, sobre los avances en el proceso de creación, hasta la conclusión del mismo. <p>Este Decreto, entró en vigor el 1º de diciembre de 2017.</p>